



ANFALUM COMUNICA Nº 21

El incumplimiento de los productos en el mercado de la UE: VENTAS DE LOS PRODUCTOS ONLINE

Introducción

Cada vez un mayor número de productos no conformes y potencialmente peligrosos, entre los que destacan los productos de iluminación, siguen siendo fácilmente accesibles para los usuarios finales en el mercado de la UE. En el plan de acción a largo plazo de la Comisión Europea (Green Deal) cuyo objetivo es una mejor aplicación de las normas del mercado único se pone de relieve que el cumplimiento adecuado de las normas de la UE sigue siendo un reto, más aún en el contexto de las ventas **online**.

Los usuarios recurren cada vez más al comercio electrónico para adquirir productos. Según las estadísticas de la UE, el 71% de los usuarios de Internet de la Unión Europea compraron productos online en 2019, siendo el equipo electrónico uno de los más solicitados. En 2019, sólo en Bélgica, las tiendas online alcanzaron 8.200 millones de euros en ventas, de los cuales el 25% fue generado por compradores online de otros países. Las ventas mundiales de comercio electrónico ascendieron a casi 3,500 millones de dólares en todo el mundo en 2019.

El aumento de las ventas online no sólo trae consigo oportunidades, por ejemplo, el acceso rápido a una amplia gama de productos, sino que también plantea cuestiones que causan gran preocupación tanto a los fabricantes como a los clientes.

Desafíos para la industria

Efectuando una simple búsqueda en los mercados online se verá que se pueden seguir comprando en el mercado de la UE productos de iluminación que han estado **prohibidos por la legislación de la UE durante muchos años**. Muchos productos ilícitos y falsificados también están entrando en el mercado de la UE. Sólo en 2018, las autoridades aduaneras europeas detuvieron casi 27 millones de productos falsos y potencialmente peligrosos. En una encuesta realizada en toda la UE en 2019, se puso de manifiesto que el 11% de los encuestados había recibido bienes o servicios defectuosos o dañados, el 6% tuvo dificultades para presentar reclamaciones y solicitar la reposición o la devolución del dinero después de una denuncia, y el 5% tuvo dificultades para encontrar información sobre garantías y otros derechos legales.

La disponibilidad de productos no conformes no sólo pone en peligro la seguridad de los clientes, sino que también distorsiona la igualdad de condiciones entre las empresas que respetan la ley e invierten recursos económicos y personales en su cumplimiento -hasta el 25% del volumen de negocio anual para algunos de nuestros miembros-. Existen empresas y organizaciones que aprovechan esta debilidad y se benefician de la falta de controles por parte



de las autoridades de la UE. La inversión de las empresas muestra la gran cantidad de recursos, financieros y de mano de obra, que se emplean para colocar un producto conforme en el mercado. Algunos ejemplos de lo que incluyen esas inversiones:

- **Costos del producto:** internos - costos de laboratorio, porcentaje de trabajo de I+D para asegurar el cumplimiento de la normativa, preparación de archivos técnicos, costos por tratamiento de residuos, costos de pruebas de laboratorio externo, inversión en los procesos productivos y tiempo de ensayo (Por ejemplo, el ensayo de un de LED consume 3.600h por criterios de Ecodiseño), etc.
- **Costos para cumplir con la nueva legislación/revisiones:** las nuevas legislaciones incorporan requerimientos tales como el registro en una base de datos externa de cada tipo producto, costos de re-empaqueado debido al cambio en los requisitos de etiquetado (por ejemplo, etiquetado energético), cambios en los sistemas informáticos internos, renovación de la documentación de conformidad (necesidad de recoger de los proveedores muchos datos), etc.
- **Costos adicionales:** asistencia a cursos de formación en las nuevas tecnologías, compra de normas, programas informáticos para supervisar la legislación, formación del personal técnico y capacitación de los interesados, campañas de sensibilización y manuales de uso (internos, públicos), costos de los planes de implementación de la normativa, RAEE, baterías, embalaje, costos de retiradas preventivas (antes del incumplimiento), certificación de terceros, etc.

Las autoridades de vigilancia del mercado de la UE realizan ensayos de productos potencialmente no conformes, pero los recursos que se les asignan no son proporcionales al volumen de artículos que deben comprobar o al número de normas sobre productos que se aplican en la UE. A modo de ejemplo, la autoridad nacional francesa compró productos de 8 mercados online en 2018, eligiendo deliberadamente productos de bajo costo y, en el caso del alumbrado, guirnaldas eléctricas entre otros. De los 15 productos analizados, se comprobó que ninguno era conforme y 10 peligrosos (con una tasa de fallos de seguridad del 66%) con defectos que podían provocar una descarga eléctrica o un incendio.

ANFALUM lleva a cabo campañas de inspección de mercado desde hace más de 15 años. En la última campaña se han realizado 20 ensayos a luminarias profesionales y 3 lámparas. 19 de los productos analizados no cumplen con los requisitos existiendo incumplimientos graves o muy graves en más del 50% de los casos. Se prevé realizar la próxima campaña tomando la muestra en forma (online y directa). Además ANFALUM ha sido promotor de la creación a nivel nacional de un Observatorio de Vigilancia de Mercado constituido en el ámbito de UNE.

Además, cuando los productos no conformes entran en la Unión Europea procedentes de terceros países, suele ocurrir que no hay ninguna persona responsable en la Unión Europea. Muchos proveedores que no cumplen con las normas desaparecen del mercado antes de que se pueda tomar ninguna medida y, aun así, los ciudadanos de la UE tienen acceso a sus productos. Los productos que han sido retirados de los mercados online también suelen reaparecer en otras plataformas o bajo una nueva denominación.



Los reguladores europeos deben elaborar una respuesta única y armonizada y aclarar quién es responsable de los productos disponibles en los mercados que pueden poner en peligro a los usuarios, socavar la credibilidad del mercado europeo y de sus empresas, y en definitiva, la igualdad de condiciones.

Recomendaciones

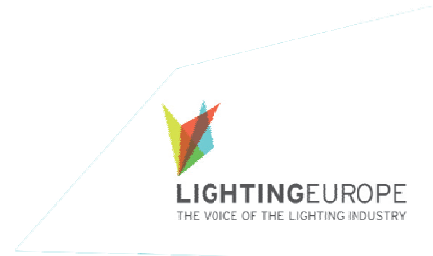
ANFALUM y LightingEurope creen en una asignación justa de la responsabilidad entre todos los actores implicados, desde el fabricante hasta los mercados online que ponen los productos a disposición de los clientes de la UE. Para lograrlo, ANFALUM y LightingEurope recomiendan las siguientes medidas:

1. Revisión del régimen de responsabilidad en la Ley de Servicios Digitales para que refleje la realidad actual

ANFALUM y LightingEurope esperan que la Ley de Servicios Digitales "mejore las normas de responsabilidad y seguridad de la UE para las plataformas, servicios y productos digitales " a fin de abordar claramente los desafíos identificados anteriormente. La Directiva sobre el comercio electrónico, que establece el régimen de responsabilidad limitada para las plataformas online, fue adoptada en el año 2000. Algunas de las empresas a las que se dirigía la legislación en el año 2000 han evolucionado hasta convertirse en los principales actores del mercado. Desde entonces, también han aparecido nuevas empresas y modelos comerciales. **Creemos que la legislación de la Unión Europea aún no ha reflejado plenamente el papel que desempeñan hoy en día las plataformas online, incluidos los mercados online, e instamos a los responsables de la política industrial a que modifiquen el régimen actual de la misma manera.**

Lamentamos que el debate no pase de la actualización de las normas de responsabilidad y seguridad de las plataformas online, y no alcance a su aplicación por parte de los operadores que manejan las propias plataformas. Se debería hacer hincapié no sólo en la eliminación de esos productos del mercado mediante un procedimiento más claro de notificación y retirada, sino también impedir que retornen al mercado de la Unión Europea. Esto no puede lograrse únicamente mediante la propia acción de las plataformas online. Es necesario que exista un proceso claro y una obligación para los mercados online, que garantice que los productos que no cumplan la legislación de la UE sobre productos no puedan comercializarse.

Antes de poner un producto vía online, debe mostrarse la personalidad jurídica o física ante la jurisdicción de la UE a la que se puede considerar responsable en caso de incumplimiento. Las ventas online no deben ofrecer una ventaja competitiva a los proveedores de productos no conformes que no tienen presencia legal en el ámbito de la UE y que, por lo tanto, no pueden ser considerados responsables del incumplimiento de las normas de productos de la UE.



2. Asignar más recursos y apoyo a las autoridades de vigilancia del mercado

La vigilancia del mercado y las verificaciones aduaneras son de suma importancia. El primer proyecto EEPLIANT inspeccionó la documentación técnica de 141 lámparas. Se examinaron 117 lámparas para realizar ensayos y 80 lámparas se sometieron a ensayos de producto. Los resultados mostraron que hasta el 54% de los productos no cumplían los requisitos relativos a la información de embalaje y/o la documentación técnica y sólo el 14% de los modelos ensayados eran totalmente conformes. En el marco del tercer proyecto EEPLiant se examinarán alrededor de 200 productos de iluminación y se realizarán pruebas en 80 modelos. En 2015, se vendieron 1.700 millones de fuentes de luz para fines de iluminación general en la UE28.

Si bien apoyamos firmemente los esfuerzos realizados por la Comisión Europea y las autoridades de vigilancia del mercado en el marco del proyecto EEPLIANT, deseamos subrayar que, teniendo en cuenta el volumen de productos de iluminación que se están comercializando a través de las ventas online y offline, es fundamental asignar más recursos para aumentar la capacidad de comprobación y ensayo de los productos, con especial atención a las ventas online. A este respecto, la inversión en herramientas e infraestructura digitales será crucial.

3. Es necesario mejorar la reglamentación y la aplicación de la Ley

Hay muchos requisitos relacionados con los productos de la UE que se aplican a los productos de iluminación y a su uso, desde los componentes químicos (RoHS, REACH), hasta los residuos (WEEE, Directiva marco sobre residuos), el diseño y la seguridad de los productos (Directiva sobre radiofrecuencia, Directiva sobre diseño ecológico, Directiva sobre baja tensión, Directiva sobre compatibilidad electromagnética, etc.), la eficiencia energética (rendimiento energético de los edificios, etiquetado energético) para los que es necesario garantizar a los fabricantes y las autoridades europeas disponer de los recursos necesarios para aplicar y hacer cumplir todas estas medidas, **creemos que los responsables políticos no deberían crear nuevas normas antes de que las existentes se apliquen plenamente**. Si lo consideran necesario, deberían hacerlo en las siguientes condiciones:

- ✓ estar basadas en ensayos sencillos, fáciles de comprender y de aplicar
- ✓ fáciles de hacer cumplir - las evaluaciones de impacto deberían evaluar el costo medio del cumplimiento de las nuevas normas y explicar cómo los agentes económicos pueden demostrar su cumplimiento en el momento en que introducen un producto en el mercado de la UE
- ✓ estar vinculadas a objetivos específicos de vigilancia del mercado
- ✓ ir acompañadas de financiación para que las autoridades de vigilancia del mercado realicen ensayos de los productos, coherentes con la legislación
- ✓ las políticas propuestas no deberían contradecir los requisitos o plazos existentes.



Contar con normas fáciles de comprender y aplicar no solamente para los fabricantes, sino también para las autoridades, con lo que se reforzaría el mercado único de la UE. Sólo de esta manera podemos asegurar un alto nivel de productos conformes que entren en el mercado y unas reglas de juego uniformes para todos los actores.

Conclusión

ANFALUM y LightingEurope se han comprometido a garantizar la igualdad de condiciones para todos los agentes del mercado y apoyar con su experiencia a los responsables del establecimiento de las políticas relacionadas con la vigilancia del mercado. Varias asociaciones miembros de LightingEurope estamos llevando a cabo nuestros propios ensayos y protocolos de conformidad, así como cooperando con las autoridades nacionales en las inspecciones de mercado de los productos de iluminación:

- ✓ que se asignen responsabilidad por los productos no conformes vendidos a través de mercados online en la próxima Ley de Servicios Digitales
- ✓ que se proporcionen recursos e instrumentos de apoyo suficientes a las autoridades de vigilancia del mercado y de aduanas de la UE en sus actuaciones
- ✓ que establezcan normas que sean fáciles de comprender y aplicar por todos los fabricantes que comercializan productos en el mercado de la UE (online y offline), así como por las autoridades de vigilancia del mercado y de aduanas.

MAYO 2020

Para más información: rhernandez@anfalum.com